

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 323/2021

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de Lo Social con sede en Sevilla

Negociado: A

Recurso: Recursos de Suplicación 2009/2019

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Nº4 de Córdoba

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 4/2018

Recurrente: SIGGA Centro de Estudios S.L., Centro Médico Antea Canarias S.L., Centro Médico Antea Madrid S.L. y Centro Médico Antea Levante S.L.

Representante: Lino Rincón Maldonado

Recurrido: Magdalena Serrano Merinas, FOGASA, Antea Energía S.L., ANTEA SPA S.L, Centro Médico Antea Sur S.L., Policlínicas Benito de Baños S.L., Policlínicas Almogávares S.L., Antea Corporación Spain S.L., Antea Emu S.L. (antes Emu Prevención S.L.), Emucor S.A., Servicio de Prevención Antea S.A. y Antea Business Solutions Spain S.L.

Representante: Román Tirado Tejedor y Lino Rincón Maldonado

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación Nº 2009/2019 se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 10/12/2020, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº 4 de Córdoba, en Procedimiento nº 4/2018.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad Policlinicas Almogávares S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, María Carmen Álvarez Tripero.